ALCALDÍA DE MANIZALES

CONSORCIO EJR

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

PROYECTO

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

PERIODO COMPRENDIDO

Junio 9 a Agosto 8 de 2026

ELABORADO POR:

Nini Johanna Yarce Agudelo
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Manizales, Caldas 2026

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 4

2.1 Objetivo general 4

2.2 Objetivos específicos 5

3. ALCANCE 5

4. MARCO LEGAL 5

4.1 Normatividad general en Seguridad y Salud en el Trabajo 6

4.2 Trabajo en alturas 6

4.3 Seguridad en el uso de herramientas, equipos y maquinaria 7

4.4 Normatividad aplicable a las actividades del proyecto 8

4.5 Aplicación del marco legal al proyecto 8

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

5.1 Nombre del proyecto 9

5.2 Ubicación 9

5.3 Duración 9

5.4 Personal involucrado al contrato 9

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN SST 11

6.1 Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 11

6.2 Charlas y capacitaciones de SST 11

6.3 Acompañamiento y seguimiento en obra 12

6.4 Uso de elementos de protección personal 12

7. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13

7.1 Responsable de SST 13

7.2 Responsabilidades de los trabajadores 14

7.3 Responsabilidades del contratista 14

8. CONCLUSIONES 15

9. RECOMENDACIONES 15

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 16

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del proyecto de **Mejoramiento y Mantenimiento de Escenarios Deportivos para la Alcaldía de Manizales**, se desarrollaron diferentes actividades encaminadas a la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de accidentes e incidentes y el fortalecimiento de una cultura de autocuidado entre los trabajadores.

Las actividades de SST estuvieron orientadas al acompañamiento de las labores ejecutadas en los diferentes frentes de trabajo, mediante procesos de inducción, capacitación, sensibilización, seguimiento a las condiciones de seguridad y verificación del cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

El presente informe resume las principales actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento y relaciona los soportes documentales y fotográficos disponibles como evidencia de la gestión realizada.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Describir y evidenciar la gestión realizada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos, mediante la identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de medidas de prevención y control, con el propósito de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir accidentes e incidentes y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a las actividades desarrolladas.

2.2 Objetivos específicos

1. **Identificar los peligros y valorar los riesgos** asociados a las actividades desarrolladas durante el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos, estableciendo las medidas de prevención y control necesarias para minimizar la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales.

2. **Implementar y realizar seguimiento a las medidas de prevención y control en SST**, mediante la ejecución de inspecciones, análisis de trabajo seguro (ATS), permisos de trabajo y controles operacionales aplicables a las actividades realizadas en el proyecto

3. Promover **una cultura de prevención y autocuidado en los trabajadores**, mediante actividades de inducción, capacitación, sensibilización y divulgación de los riesgos y medidas de seguridad relacionados con las labores ejecutadas.

4. **Verificar y documentar el cumplimiento de los requisitos legales y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al proyecto**, dejando evidencia de las actividades de gestión SST, las condiciones de seguridad identificadas y las acciones implementadas durante la ejecución de los trabajos.

3. ALCANCE

El presente informe comprende las actividades de SST realizadas durante el periodo comprendido entre Julio 9 y agosto 8, dirigidas al personal que participó en las actividades de mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos intervenidos.

4. MARCO LEGAL

La ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas durante el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos se realizó teniendo como referencia la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes y enfermedades laborales, identificación y control

de peligros, así como los requisitos aplicables a las actividades de construcción y trabajos de alto riesgo.

El marco normativo establecido tiene como finalidad proporcionar los lineamientos necesarios para la protección de la integridad física y mental de los trabajadores, mediante la implementación de medidas de prevención, control y seguimiento de los riesgos presentes durante la ejecución de las actividades.

4.1 Normatividad general en Seguridad y Salud en el Trabajo

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: establece disposiciones relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores y las condiciones sanitarias y de seguridad que deben garantizarse en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979: establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos y lugares de trabajo, incluyendo requisitos relacionados con instalaciones, equipos, herramientas, orden, limpieza y condiciones de seguridad.

Ley 1562 de 2012: modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones relacionadas con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fortaleciendo la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: establece las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de medidas de prevención y control, capacitación, documentación y seguimiento.

Resolución 0312 de 2019: establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes, de acuerdo con el número de trabajadores y las características de la organización.

4.2 Trabajo en alturas

Resolución 4272 de 2021: establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y determina las disposiciones relacionadas con la prevención y

protección contra caídas, capacitación, equipos, sistemas de acceso, medidas de control y responsabilidades de los diferentes actores involucrados.

Esta normativa fue considerada especialmente para las actividades desarrolladas en alturas mediante el uso de andamios tubulares y demás sistemas de acceso y protección contra caídas utilizados durante la ejecución del proyecto.

4.3 Seguridad en el uso de herramientas, equipos y maquinaria

Durante la ejecución del proyecto se tuvieron en cuenta las disposiciones de seguridad aplicables al uso de herramientas manuales, herramientas eléctricas, equipos y maquinaria, estableciendo controles orientados a prevenir golpes, cortes, atrapamientos, contactos eléctricos, proyección de partículas, exposición a ruido y demás riesgos asociados a su utilización.

Se realizaron inspecciones y verificaciones preoperacionales de los equipos y herramientas utilizados, procurando que estos se encontraran en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad antes de iniciar las actividades.

4.4 Normatividad aplicable a las actividades del proyecto

De acuerdo con las actividades ejecutadas, se consideraron los requisitos de seguridad relacionados con trabajos de construcción y mantenimiento, incluyendo actividades de pintura de muros y mallas, resane, adecuación de estructuras, trabajos de soldadura, uso de herramientas eléctricas, excavaciones, instalación de tuberías, nivelación de superficies, manejo de concreto y demás labores desarrolladas durante el proyecto.

Para las actividades que involucraron riesgos específicos se implementaron controles operacionales tales como análisis de trabajo seguro (ATS), inspecciones de seguridad, permisos de trabajo cuando fueron requeridos, uso de elementos de protección personal (EPP), señalización y delimitación de áreas, capacitación y supervisión de los trabajadores.

4.5 Aplicación del marco legal al proyecto

El cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo fue integrado a las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, mediante la identificación de peligros, valoración de riesgos, establecimiento de controles y seguimiento a las condiciones de seguridad.

Asimismo, se promovió la participación de los trabajadores mediante inducciones, capacitaciones, charlas de seguridad y divulgación de los riesgos asociados a las actividades, buscando fortalecer las prácticas de trabajo seguro y la prevención de accidentes e incidentes laborales.

El presente marco legal constituye la base de referencia para las actividades de gestión SST documentadas en este informe y deberá complementarse con las demás disposiciones legales y técnicas que

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1 Nombre del proyecto

Adecuación y Mantenimiento de los Escenarios Deportivos

5.2 Ubicación

Vereda San Isidro, Vereda Bajo Tablazo, Vereda Caselata, Vereda Hava, Vereda Bajo Arenillo, Vereda Trinidad, Vereda Alto del Guamo, Vereda Espartillal, Vereda San Peregrino, Vereda la Aurora, Vereda Guacas.

5.3 Duración

3 meses

5.4 Personal involucrado al contrato

En la siguiente tabla se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo de ejecución del proyecto a la fecha de corte, indicando nombre completo, número de identificación, cargo y fechas de ingreso y retiro.

CONSORCIO EJR	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INFORME SST	CÓDIGO: EJR-SST-INF-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 13-08-26

N.º	NOMBRE COMPLETO	N.º DE CÉDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	José Aníbal Marín Gallego	1.058.820.959	Ayudante de construcción	24/7/2026	A la fecha
2	Julián Alberto Puerta Ocampo	16.090.362	Oficial	24/7/2026	A la fecha
3	Edward Alberto Holguin Marín	1.058.816.834	Ayudante de construcción	24/7/2026	A la fecha
4	Jhon Sebastián Santos Carmona	1.057.330.081	Soldador	24/7/2026	A la fecha
5	Alex Alberto Arroyave González	4.472.310	Maestro de obra	24/7/2026	A la fecha
6	Sebastián Flórez Pulgarín	1.002.718.413	Ayudante de construcción	28/7/2026	A la fecha

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN SST

Durante el periodo reportado se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades ejecutadas en obra, implementando acciones preventivas y de sensibilización dirigidas al personal.

Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

6.1 Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizaron jornadas de inducción al personal que ingresó al proyecto, con el propósito de dar a conocer los lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos asociados a las actividades a desarrollar, las medidas preventivas y las normas de comportamiento seguro dentro de las áreas de trabajo.

Durante estas jornadas se trataron temas relacionados con:

- Identificación de peligros y control de riesgos.
- Uso adecuado de elementos de protección personal.
- Normas de seguridad durante la ejecución de las actividades.
- Orden y aseo en las áreas de trabajo.
- Manejo seguro de herramientas y equipos
- Riesgo eléctrico
- Trabajo en alturas

Las inducciones fueron soportadas mediante los respectivos **registros de asistencia y evidencia fotográfica**.

6.2 Charlas y capacitaciones de SST

Se desarrollaron charlas de seguridad dirigidas a los trabajadores, teniendo en cuenta los riesgos y condiciones identificadas durante la ejecución de las actividades.

Estas actividades tuvieron como finalidad fortalecer los conocimientos del personal y promover comportamientos seguros durante la jornada laboral.

6.3 Acompañamiento y seguimiento en obra

Se realizó acompañamiento a los diferentes frentes de trabajo con el fin de verificar las condiciones de seguridad y promover el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

Durante los recorridos se efectuó observación de las condiciones de las áreas de trabajo, comportamiento de los trabajadores, utilización de elementos de protección personal, orden y aseo, manejo de herramientas y condiciones generales de seguridad.

Cuando se identificaron situaciones susceptibles de mejora, se realizaron las recomendaciones y correcciones correspondientes al personal encargado.

6.4 Uso de elementos de protección personal

Se realizó sensibilización y seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las actividades ejecutadas y los riesgos identificados.

Se reforzó la importancia de utilizar los elementos de protección de manera permanente durante la ejecución de las labores y de conservarlos en condiciones adecuadas.

7. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de garantizar la adecuada implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos, se establecieron responsabilidades para las diferentes partes involucradas, promoviendo la prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.

7.1 Responsable de SST

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como función apoyar, orientar y realizar seguimiento a la implementación de las medidas de prevención y control de los riesgos identificados durante la ejecución de las actividades del proyecto.

Dentro de sus principales responsabilidades se encuentran:

1. Realizar la identificación de peligros y la evaluación de los riesgos asociados a las actividades desarrolladas.
2. Promover la implementación de medidas de prevención y control para minimizar los riesgos laborales.
3. Realizar inspecciones de seguridad y verificar las condiciones de trabajo.
4. Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.
5. Apoyar la elaboración y divulgación de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y demás documentos aplicables.
6. Realizar actividades de inducción, capacitación y sensibilización relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
7. Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores durante la ejecución de las actividades.
8. Reportar y realizar seguimiento a las condiciones inseguras, incidentes, accidentes o novedades que se presenten.
9. Coordinar y hacer seguimiento a las actividades de trabajo en alturas, cuando estas se encuentren bajo su responsabilidad y conforme a los requisitos aplicables.

7.2 Responsabilidades de los trabajadores

1. Los trabajadores vinculados al proyecto son responsables de cumplir con las medidas, procedimientos y controles establecidos para el desarrollo seguro de sus actividades.
2. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:
3. Cumplir con las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para el proyecto.
4. Utilizar correctamente los elementos de protección personal suministrados y requeridos para cada actividad.
5. Participar en las actividades de inducción, capacitación, charlas de seguridad y demás actividades programadas.
6. Informar oportunamente sobre condiciones o actos inseguros identificados en el lugar de trabajo.
7. Cumplir con las recomendaciones y medidas de prevención establecidas en los ATS y permisos de trabajo aplicables.
8. Realizar sus actividades de acuerdo con las instrucciones recibidas y evitar prácticas que puedan poner en riesgo su seguridad o la de otras personas.
9. Reportar de manera inmediata cualquier incidente, accidente o condición de salud relacionada con el trabajo.
10. Mantener el orden y aseo en las áreas donde se desarrollan las actividades.

7.3 Responsabilidades del contratista

El contratista es responsable de garantizar la implementación de las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto y asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dentro de sus principales responsabilidades se encuentran:

1. Garantizar la afiliación y cobertura de los trabajadores al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con la modalidad de vinculación correspondiente.
2. Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la implementación de las actividades de SST.
3. Identificar los peligros y gestionar los riesgos asociados a las actividades ejecutadas.
4. Garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de protección personal requeridos.

5. Implementar y hacer cumplir los procedimientos, protocolos y controles de seguridad establecidos.
6. Garantizar la realización de inspecciones y actividades de seguimiento a las condiciones de trabajo
7. Facilitar la capacitación y participación de los trabajadores en las actividades de prevención y promoción de la seguridad.
8. Investigar y gestionar los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten, de acuerdo con los procedimientos y requisitos aplicables.
9. Garantizar la implementación de medidas de seguridad adicionales para las actividades de alto riesgo, incluyendo trabajo en alturas, trabajos en caliente y otras actividades que lo requieran.
10. Mantener disponibles los registros y evidencias de la gestión realizada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

8. CONCLUSIONES

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a la prevención de accidentes, promoción del autocuidado y control de los riesgos asociados a las actividades de mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos.

Las actividades de inducción, capacitación, sensibilización y acompañamiento en obra permitieron mantener una gestión preventiva enfocada en la protección de los trabajadores y en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad durante la ejecución del proyecto

9. RECOMENDACIONES

1. Continuar fortaleciendo las actividades de capacitación y sensibilización en SST.
2. Mantener el acompañamiento y seguimiento a las condiciones de seguridad de los diferentes frentes de trabajo.
3. Reforzar permanentemente el uso adecuado de los elementos de protección personal.

4. Promover el reporte oportuno de actos y condiciones inseguras.
5. Mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de orden y aseo.
6. Continuar promoviendo una cultura de prevención y autocuidado entre los trabajadores.

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

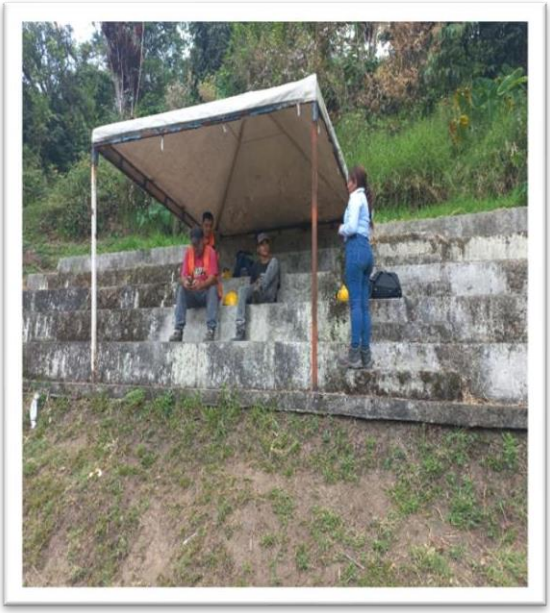
Como respaldo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas durante el proyecto, se cuenta con los siguientes soportes:

- Registro fotográfico de asistencia a inducciones.
- Registro fotográfico de asistencia a charlas.
- Registro fotográfico de pausas activas.
- Registro de acompañamiento a actividades.

Las evidencias fotográficas y documentales se presentan como anexos al presente informe.

INDUCCIÓN SST









CHARLAS DE SEGURIDAD

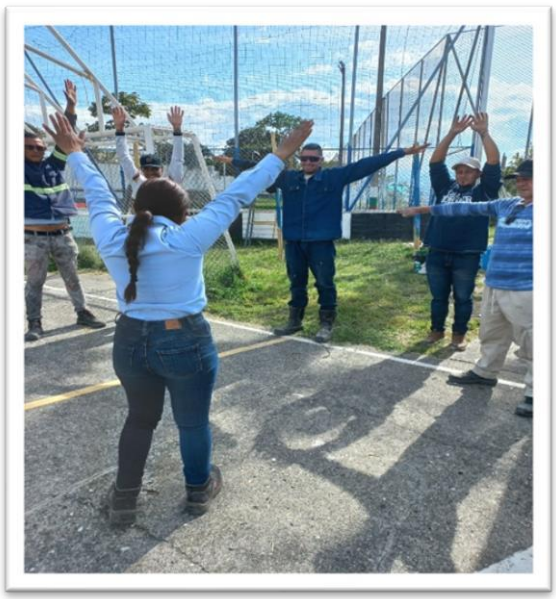


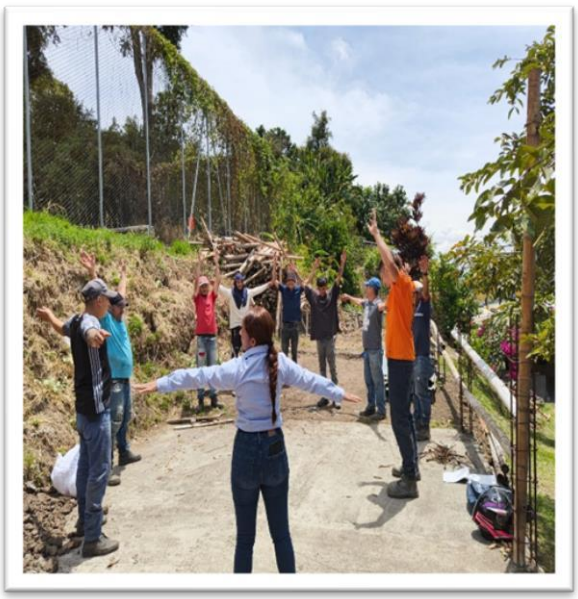


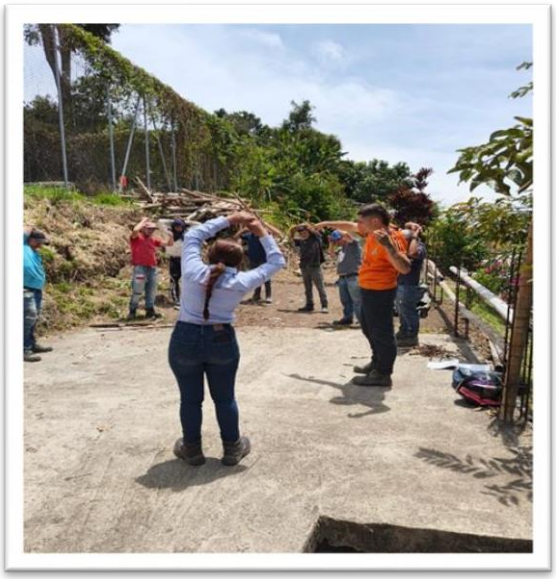




PAUSAS ACTIVAS









ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES







